



**ESPECIALIDAD  
EN DERECHO  
PROCESAL  
ELECTORAL**

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), a través del Centro de Formación y Documentación Electoral (CFDE), con fundamento en los artículos 171, fracciones I y VI, del Código Electoral del Estado de México; y 2; 5; 7, fracción II, 14; 16, fracciones III y XIII, 29; 30, fracción I, 35 y 36 del Reglamento del CFDE.

# CONVOCATORIA

Al personal del Instituto, a integrantes de partidos políticos, a las personas servidoras públicas electorales de organismos electorales administrativos y jurisdiccionales del país, y al público interesado a ingresar a la

## DÉCIMA TERCERA GENERACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN DERECHO PROCESAL ELECTORAL MODALIDAD NO ESCOLARIZADA

Bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. PRIMERA. - Del plan de estudios

La **Especialidad en Derecho Procesal Electoral** es un posgrado que se imparte a distancia, de tipo profesionalizante, que cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) ante la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI) del Gobierno del Estado de México, con el Número de Acuerdo 205201200-061/2021 y registros vigentes ante la Secretaría de Educación Pública.

Tiene como objetivo, especializar a profesionales en conocimientos y habilidades prácticas en materia procesal electoral que asuman valores y actitudes que promuevan la cultura política y democrática.

El plan de estudios se encuentra estructurado de la siguiente manera:

Primer semestre

Interpretación y Argumentación Electoral  
Teoría General del Derecho Electoral  
Derecho Procesal Electoral I  
Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

Segundo semestre

Derecho Sancionador Electoral  
Derecho Procesal Electoral II  
Justicia Electoral  
Metodología de la Investigación

Cada semestre se cursa en dos bloques de ocho semanas.

### **Perfil de ingreso**

Las personas que ingresen a la especialidad deberán contar con la licenciatura en derecho, preferentemente, o bien alguna licenciatura del área de conocimiento de ciencias sociales y administrativas, además de acreditar experiencia mínima de dos años en el ámbito político-electoral, cuyas actividades se encuentren vinculadas al derecho procesal electoral, con intereses académicos relacionados con temas de estudio en este campo o en órganos electorales jurisdiccionales.

### **Información general**

#### **Cobertura**

Serán aceptadas hasta un máximo de 20 personas, quienes deberán obtener una puntuación total, igual o superior a 7.0 durante el proceso de admisión.

#### **Documento que se expide al finalizar**

Certificado total de estudios y, una vez acreditado el procedimiento respectivo, Diploma de la **Especialidad en Derecho Procesal Electoral.**

## **Horarios**

Las clases se impartirán preponderantemente en dos días, pudiendo ser de lunes a viernes, en un horario de 17:00 a 21:00 horas, o sábados de 9:00 a 13:00 horas (Horario de la Ciudad de México GMT-6), de manera virtual.

Estos horarios se definirán previamente al inicio de cada bloque y podrán variar en cada uno de ellos durante el semestre.

Es imprescindible que las personas integrantes del alumnado cuenten con disponibilidad de tiempo para cursar el posgrado.

## **Plática informativa del proceso de admisión**

Las personas interesadas, podrán asistir a una plática informativa, que se llevará a cabo de manera virtual, el **16 de abril de 2026**, a las **16:00 horas**, donde se resolverán dudas y preguntas relativas al proceso de admisión, sin que esto genere compromiso alguno para el CFDE, ni afecte el resultado del proceso.

Asimismo, con antelación se publicará, en el portal del IEEM ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)), el enlace de la sala virtual en la que podrán acceder.

## **Inicio de clases**

En la semana del **24 de agosto de 2026**.

## **SEGUNDA. - De la elegibilidad y requisitos**

Las personas interesadas deberán acreditar con los requisitos siguientes:

1. Carta compromiso de disponibilidad de tiempo para cursar el posgrado, disponible en el portal del IEEM ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)).
2. Título y cédula profesional de Licenciatura en Derecho, preferentemente, o afín a las áreas de las ciencias sociales y administrativas, además de certificado de estudios con promedio mínimo de 8.0.

3. Entregar la documentación en los plazos y horarios establecidos en la presente convocatoria.
4. No haber causado baja definitiva de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del CFDE, en alguno de los posgrados que oferta el CFDE en dos generaciones anteriores.
5. En caso de ser egresada o egresado de alguno de los posgrados del CFDE, haber obtenido el grado o diploma correspondiente.
6. No estar cursando alguno de los posgrados que oferta el CFDE.

## **TERCERA. - Del Comité de Admisión**

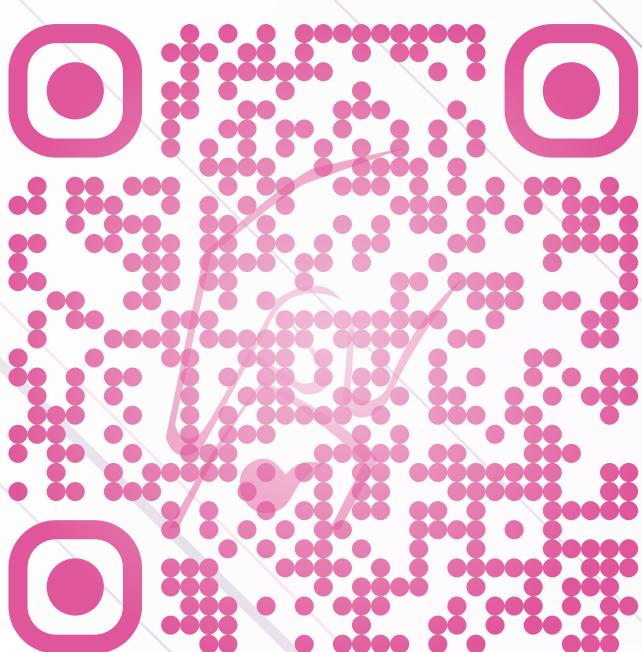
Para el desarrollo de las etapas del proceso de admisión, el Comité Académico, órgano colegiado encargado de las actividades académicas del CFDE, aprobará la integración del Comité de Admisión, formado por integrantes de la planta docente del Centro, del Comité Académico, del Comité Editorial, personas investigadoras, docentes en la materia, o personal del Instituto, con formación y experiencia en la materia.

El Comité de Admisión será el órgano encargado de realizar la valoración curricular, la entrevista a las personas aspirantes, y determinará la conformación de la lista de personas aceptadas al posgrado y será parte de los procedimientos de revisión.

## **CUARTA. - Del proceso de admisión**

El proceso de admisión constará de cuatro etapas:

<b>Etapa</b>	<b>Fechas</b>
<b>1. Preinscripción</b> A través del código QR establecido en la presente convocatoria y del correo <b>admisionposgrados@ieem.org.mx</b>	<b>Inicio:</b> Desde la publicación. <b>Cierre:</b> Hasta las 15:00 horas (Horario de la Ciudad de México GMT-6), del <b>8 de mayo de 2026</b>
Publicación los folios de las personas que cumplieron con lo solicitado y pasan a la siguiente etapa. Portal del IEEM ( <a href="http://www.ieem.org.mx">www.ieem.org.mx</a> )	<b>19 de mayo de 2026</b>

Etapa	Fechas
<b>2. Examen de conocimientos</b> Presentar examen de conocimientos de manera virtual, mediante la Plataforma Virtual del IEEM.	<b>5 de junio de 2026</b> <b>11:00 horas.</b>
<b>3. Entrevista</b> La realizará el Comité de Admisión. Los mecanismos para su desarrollo serán notificados a las personas aspirantes con antelación, vía electrónica.	
<b>4. Valoración curricular</b> Se realizará con base en la documentación que la persona aspirante presente al momento de la preinscripción en su currículum y los documentos probatorios adjuntos.	De acuerdo con la disponibilidad de tiempo de las personas integrantes del Comité de Admisión.
Publicación de resultados Portal del IEEM ( <a href="http://www.ieem.org.mx">www.ieem.org.mx</a> ).	<b>17 de julio de 2026</b>
<b>1. Preinscripción</b> La persona aspirante deberá escanear el código QR siguiente, y requisitar el formulario de preinscripción.	

Una vez contestado dicho formulario, automáticamente recibirá el número de folio con el que participará en el proceso de admisión, posteriormente, deberá enviar en formato digital al correo electrónico **admisionposgrados@ieem.org.mx** la siguiente documentación, señalando en el título del mismo, el número de folio asignado:

**Documentación a entregar:**

- A. Certificado de estudios de Licenciatura en Derecho, preferentemente, o afín a las áreas de las ciencias sociales y administrativas, con promedio mínimo de 8.0 (se exenta de este requisito a aquellas personas que hayan obtenido su título de licenciatura a través de los acuerdos 286, 328 o 357 de la SEP o cualquier otro vigente autorizado por la misma Secretaría, entregando el documento que lo avala).
- B. Cédula profesional de licenciatura electrónica o, en caso de ser anterior a 2018, ésta deberá certificarse ante notario público.
- C. *Curriculum Vitae* (máximo dos cuartillas), adjuntando:
  1. Copias simples de todos los documentos probatorios que acrediten:
    - a. Formación académica,
    - b. Experiencia laboral y,
    - c. Actualización vinculada al ámbito político-electoral, en su caso.
- D. Carta de exposición de motivos en formato libre, con firma autógrafa, dirigida al Comité de Admisión.

Toda la documentación deberá ordenarse cronológicamente y numerarse en orden consecutivo.

**\*Las copias simples de la documentación probatoria serán consideradas en la etapa de valoración curricular y estarán sujetas a validación. En su caso, para acreditar la experiencia laboral, la persona aspirante deberá presentar una constancia de antigüedad emitida por la institución de procedencia o dónde prestó sus servicios profesionales, que dé cuenta de los años trabajados dentro de un órgano administrativo o jurisdiccional en materia electoral.**

Todos los documentos remitidos por correo electrónico deberán nombrarse con el inciso respectivo, el folio asignado, las siglas del posgrado y el nombre de la persona aspirante –ejemplo: a) Folio de preinscripción\_EDPE\_Nombre– y enviarse en formato PDF (no se aceptan fotos, imágenes o documentos por separado), en tamaño carta, digitalizados con alta resolución, legibles, escaneados por ambos lados y numerados por cada documento que entrega por inciso.

A partir del inicio del periodo de preinscripción y hasta la fecha del cierre de la etapa, se notificará a quienes incumplan con alguno de los requisitos marcados en los incisos de preinscripción o la documentación entregada vía electrónica sea ilegible, para que, en un plazo no mayor a 48 horas, sean subsanadas; en caso de no atender las observaciones correspondientes dentro de dicho plazo, se considerará como una postulación no presentada y en ningún caso podrá continuar participando en el proceso de admisión.

Se considerará como registro concluido, una vez cumplidos los requisitos y recibida la totalidad de la documentación solicitada, misma que será confirmada al correo electrónico ingresado por la persona aspirante en el formulario de preinscripción.

La publicación de los folios de las personas aspirantes que cumplieron con lo solicitado y pasan a la siguiente etapa, se publicarán el **19 de mayo de 2026**, en el Portal del IEEM ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx))

## **2. Examen de conocimientos**

Las personas aspirantes que pasen a esta etapa deberán presentar el examen de conocimientos, que se realizará de manera virtual, mediante la Plataforma Virtual del IEEM. En caso de no presentar el examen en la fecha establecida, la persona aspirante no podrá continuar con el proceso de admisión al posgrado.

El resultado del examen equivaldrá al **70 % (setenta por ciento)** del total de la calificación del proceso de admisión.

Podrán consultar la guía de estudios con los temas que se abordarán en el examen y algunos aspectos generales en el portal del IEEM ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx))

### **3. Entrevista**

Las personas que continúen en el proceso deberán presentar una entrevista virtual, a desarrollarse en los días y horarios establecidos, previa notificación vía electrónica por parte del CFDE, a la dirección de correo electrónico registrada por la persona aspirante al momento de la preinscripción, de acuerdo con la disponibilidad del Comité de Admisión; en apego al principio de equidad, las entrevistas deberán llevarse a cabo en las fechas establecidas y no podrán ser reprogramadas.

Para esta etapa, la conformación de los grupos de entrevista se realizará de acuerdo con el número de personas aspirantes e integrantes del Comité de Admisión.

El resultado de la entrevista equivaldrá al **15 % (quince por ciento)** del total de la calificación del proceso de admisión.

El formato de valoración de la entrevista estará disponible para su consulta y referencia en el portal del IEEM ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)).

### **4. Valoración curricular**

Será realizada por el Comité de Admisión, en modalidad de pares ciegos, cuidando la secrecía de la información de las personas aspirantes, abonando a la objetividad del proceso.

El resultado de la valoración curricular equivaldrá al **15 % (quince por ciento)** del total de la calificación del proceso de admisión. Cabe precisar que esta etapa se realiza sin la participación de las personas aspirantes, únicamente con base en los documentos probatorios entregados al momento de su preinscripción.

El formato de valoración curricular estará disponible para su consulta y referencia en el portal del IEEM ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)).

## QUINTA. - De los resultados

Con base en las calificaciones obtenidas por las personas aspirantes en cada una de las etapas, el Comité de Admisión determinará la conformación de la lista de personas aceptadas.

Los resultados de las personas aceptadas se publicarán el **17 de julio de 2026**, a través del portal del IEEM ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)).

Las personas aspirantes cuyo número de folio no aparezca en la lista de personas aceptadas podrán solicitar revisión de los resultados obtenidos en las etapas de examen de conocimientos, entrevista y/o valoración curricular del proceso de admisión, a través de un escrito dirigido al Comité de Admisión y presentado ante la Oficialía de Partes del IEEM o por medio electrónico al correo **admissionposgrados@ieem.org.mx** dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de las personas aceptadas, en los términos establecidos en los Lineamientos para el procedimiento de revisión del proceso de admisión a los posgrados del Centro de Formación y Documentación Electoral, disponibles para su consulta en el portal del IEEM ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)). En este supuesto, se les notificará los mecanismos para desahogar la garantía de audiencia.

El resultado de ésta será inapelable.

## SEXTA. - De la inscripción

Las personas aceptadas deberán enviar el **14 de agosto de 2026**, en un horario de **9:00 a 17:00 horas** (Horario de la Ciudad de México GMT-6), los siguientes documentos sin excepción:

- a. Acta de nacimiento certificada.
- b. Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- c. Copia legible del título de licenciatura y original para cotejo.

- d.Para las personas servidoras públicas, carta de apoyo institucional signada por la o el director u homólogo de su área, donde exprese su apoyo para que la persona aceptada pueda cursar el posgrado.
- e.Fotografía infantil reciente, a color.

Las personas aceptadas deberán enviar en la fecha establecida en la presente convocatoria, la totalidad de los documentos con las características solicitadas el día de la inscripción, en caso de que se detecte documentación apócrifa o información incierta, no serán inscritas, aunque hubieran sido aceptadas en el proceso de admisión.

Las copias de los documentos deberán enviarse en tamaño carta y reproducidas por ambos lados en formato PDF, lo más legible posible.

## **SÉPTIMA. - De la política de privacidad y protección de datos personales**

La información y documentación presentada por las personas aspirantes quedará protegida bajo el aviso de privacidad disponible en

[https://www.ieem.org.mx/transparencia2/pdf/avisos\\_privacidad/CFDE/API\\_Posgrado.pdf](https://www.ieem.org.mx/transparencia2/pdf/avisos_privacidad/CFDE/API_Posgrado.pdf)

De acuerdo con las políticas de seguridad para la protección de datos personales, la documentación e información enviada al correo [admissionposgrados@ieem.org.mx](mailto:admissionposgrados@ieem.org.mx) para el proceso de admisión, serán tratadas conforme a lo establecido en el aviso de privacidad, aquella perteneciente a las personas no aceptadas será sometida a baja documental, de conformidad con la normatividad aplicable.

## **OCTAVA. - De los principios generales del proceso**

Acorde con los principios de transparencia y máxima publicidad, los resultados del proceso de admisión se publicarán en su totalidad, preservando la identidad de las personas aspirantes;

garantizándoles el principio pro persona, a través de la garantía de audiencia en el recurso de revisión y su participación en igualdad de oportunidades. Asimismo, se publicarán las guías y rúbricas de evaluación de la entrevista y valoración curricular a fin de dotar de equidad y certeza al proceso.

En apego al artículo 35 del Reglamento del CFDE, el proceso de selección se hará bajo un estricto comportamiento ético por parte de las personas que estén involucradas.

Las etapas del proceso de admisión se desarrollarán en apego a lo establecido en el Capítulo Tercero del Reglamento del CFDE.

## **NOVENA. - De lo no previsto**

Cualquier situación no prevista, será resuelta por el Comité Académico, cuyo fallo será inapelable, con fundamento en lo establecido en el artículo 16, fracción III del Reglamento del CFDE.

### **Medios de contacto**

Los medios de comunicación y contacto con las personas aspirantes serán a través del correo electrónico **admisionposgrados@ieem.org.mx** y vía telefónica al 72 2275 7300, extensiones 4318 y 4319.

Toluca de Lerdo, México, febrero de 2026.

**"Tú haces la mejor elección"**

(Rúbrica)

**Dra. Amalia Pulido Gómez**

Consejera Presidenta del Consejo General del IEEM  
y del Comité Académico

(Rúbrica)

**Dra. Myrna Georgina García Cuevas**

Jefa del Centro de Formación y Documentación Electoral y  
Secretaria Técnica del Comité Académico